



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE APRUEBA LA CORRECCIÓN AL ACUERDO CTAR/12ª.S.E./21-06-2019/001 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON 14 (CATORCE) BAJAS DE BENEFICIARIOS DEL COMPONENTE CUAHUTLAN, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Centli”, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 21 de junio de 2019, se generó el Acuerdo CTAR/12ª.S.E./21-06-2019/001, en el cual se aprueban 14 (catorce) bajas por desistimientos de beneficiarios del componente Cuahutlan, del programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente Centli tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del CTAR de fecha 21 de junio de 2019, se autorizó la baja del folio CIIC/04/COMP/01/0606/2019 correspondiente al C. RICARDO MENDOZA ROMERO de la línea de acción 1.c; concepto de apoyo Brigadista con un monto devengado de CEROS PESOS; sin embargo, debido a problemas con su cuenta bancaria, su pago no se vio reflejado en los movimientos, con el cual se presentó el cuadro resumen de dicho acuerdo.

Que aclarada la situación de la cuenta, se realizó el pago al C. RICARDO MENDOZA ROMERO, por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al mes de abril y mayo, por lo que se modifica el monto total devengado de \$145,333.33 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100M.N.) a \$157,333.33 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), quedando un total liberado modificado de \$724,666.67 (Setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **resuelve aprobar lo siguiente:**

Se aprueba la corrección al acuerdo CTAR/12ª.S.E./21-06-2019/001 de fecha 21 de junio de 2019, para modificar el monto total devengado a \$157,333.33 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), quedando un total liberado modificado de \$724,666.67 (Setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100M.N.), y cuyos beneficiarios se relacionan en el concentrado anexo que forma parte íntegra de este acuerdo.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lebel SL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leucía Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Vioria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

P.A.
[Firma]
Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

[Firma]
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

VOCAL

[Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

[Firma]
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

[Firmas manuscritas]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the acronym 'mspc']



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

COMPONENTE CUANTILIAN
Bajas/destiementos

N°	N° de folio	Nombre del Beneficiario	Línea de acción	Concepto de apoyo	CTAR	ACUERDO	Aprobado	Devengado	Saldo	Observaciones
1	CIC/01/COMP/01/0465/2019	RAMON TENORIO ESLAVA	1.1	Brigadista	7ma sesión extraordinaria	CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004	\$54,000.00	\$0.00	\$54,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
2	CIC/01/COMP/01/0468/2019	ALEJANDRO VERTIZ ROMERO	1.1	Brigadista	7ma sesión extraordinaria	CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004	\$54,000.00	\$0.00	\$54,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
3	CIC/01/COMP/01/0451/2019	ANA LUISA GUTIERREZ ACOSTA	1.c	Brigadista	7ma sesión extraordinaria	CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004	\$60,000.00	\$12,000.00	\$48,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
4	CIC/01/COMP/01/0452/2019	LUIS ALBERTO REYES DE LA CRUZ	1.c	Brigadista	7ma sesión extraordinaria	CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004	\$60,000.00	\$12,000.00	\$48,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
5	CIC/02/COMP/01/984/2019	ESCARLETTE ILEIM APREZA BARRON	1.1	Brigadista	9na sesión extraordinaria	CTAR/9a.S.E./05-06-2019/003	\$54,000.00	\$0.00	\$54,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
6	CIC/02/COMP/01/977/2019	ROSA ESTELA OLIVERA MADRIGAL	1.1	Brigadista	9na sesión extraordinaria	CTAR/9a.S.E./05-06-2019/003	\$54,000.00	\$0.00	\$54,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
7	CIC/02/COMP/01/0673/2019	ADRIAN MARTINEZ DIAZ	1.1	Brigadista	3ra sesión extraordinaria	CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001	\$72,000.00	\$12,000.00	\$60,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
8	CIC/02/COMP/01/0425/2019	ARTURO OLIVERA DUARTE	1.d	Mecánico	2da sesión extraordinaria	CTAR/2a.S.E./01-03-2019/001	\$72,000.00	\$25,333.33	\$46,666.67	BAJA A PARTIR DE MAYO
9	CIC/04/COMP/01/0627/2019	LUIS ALEXIS ALLENDE TEMIMILPA	1.c	Brigadista	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	\$60,000.00	\$12,000.00	\$48,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
10	CIC/04/COMP/01/0601/2019	DANIEL ROMERO CERON	1.c	Brigadista	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	\$72,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
11	CIC/04/COMP/01/0604/2019	MIGUEL VELASCO PAREDES	1.c	Brigadista	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	\$72,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
12	CIC/04/COMP/01/0605/2019	RAFAEL VELASCO SANCHEZ	1.c	Brigadista	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	\$72,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
13	CIC/04/COMP/01/0606/2019	RICARDO MENDOZA ROMERO	1.c	Brigadista	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	\$72,000.00	\$12,000.00	\$60,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
14	CIC/02/COMP/01/0919/2019	ANGELINA GONZAGA CARRILLO	1.d	Técnico de campo	7ma sesión extraordinaria	CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004	\$54,000.00	\$0.00	\$54,000.00	BAJA A PARTIR DE MAYO
TOTAL							\$882,000.00	\$157,333.33	\$724,666.67	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mapa